RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Nº 97/2.012.-

ACTA Nº 105.- SESION ORDINARIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.012.-

V.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 358/12, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y la de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.Nº 477/2.012, por la que se remiten: 1) Licitación Pública Nacional Nº 01/13 – Ad Referéndum, para la Construcción del Palacete Municipal, que consta con un total de (48) cuarenta y ocho fojas; y 2) Licitación Pública Nacional Nº 02/13 – Ad Referéndum, para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes, que consta con un total de (34) treinta y cuatro foja. La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR los precedentes administrativos para los efectos mencionados, en consecuencia AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal seguir con los trámites para el Llamado a dichos procedimientos de contrataciones, de tal forma a hacer realidad la construcción del Palacete Municipal como también la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" respectivamente.-.

VI.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 359/12, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y la de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.Nº 479/2.012, a través de la cual la Intendencia Municipal remite los precedentes administrativos vinculados a la ampliación del monto de contratación con la casa Tornería y Mecánica San Juan de Armando Perpetuo Marques Da Silva, para los servicios de "Reparación Mayores de Maquinarias del Parque Vial", de conformidad al Artículo 63º de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas". La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR los precedentes administrativos para el efecto mencionado, y en consecuencia, AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal seguir con los trámites para el llamado a dicho procedimiento de contratación.-

VII.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal proceder a la colocación de placas con las nomenclaturas de las calles de la ciudad, considerando que en su gran mayoría no se cuenta con dicha señalización, y en especial teniendo en cuenta la importancia de los mismos.-

VIII.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal el arreglo del predio de la Ex – Diben, considerando el estado de deterioro en que se encuentra actualmente, y también teniendo en cuenta los reclamos y pedidos de los vecinos adyacentes a la misma.-

Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY - PEDRO JUAN CABALLERO

Dra. Sonia María González Pérez
Presidenta Junta Municipal